

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 24** *RESOLUCIÓN 404/2010, de 4 de marzo, de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, por la que se publican las cuantías máximas de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid para el año 2010.*

La cuantía de prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) fue aprobada por Real Decreto 73/2009, de 30 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, para el ejercicio 2009.

El Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas contempladas por la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece que “la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerá anualmente por el Gobierno mediante Real Decreto, previo acuerdo del Consejo Territorial, para los grados y niveles con derecho a prestaciones, actualizándose en función del incremento del IPC”.

El día 25 de enero de 2010, el Consejo Territorial del SAAD acordó las cuantías máximas de las prestaciones para 2010, estando en la actualidad pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros como Real Decreto.

En virtud de lo previsto en la Orden 349/2010, de 3 de marzo, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se autoriza a la Dirección General de Coordinación de la Dependencia a aprobar las cuantías máximas de las prestaciones económicas, para cada grado y nivel de dependencia, así como del Decreto 63/2006, de 20 de julio, por la que se modifica el Decreto 126/2004, de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que atribuye las competencias en materia de dependencia a la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, y una vez acordadas dichas cuantías en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia,

#### RESUELVO

##### Primero

##### *Artículo único*

Aprobar las siguientes cuantías máximas mensuales de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para cada grado y nivel de dependencia con derecho a prestación, para el año 2010, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo acordado en el Consejo Territorial, con efectos desde el día 1 de enero de 2010:

Grados y niveles	Cuantía prestación económica vinculada al servicio (euros/mes)	Cuantía prestación económica para cuidados en el entorno familiar (euros/mes)	Cuantía prestación económica de asistencia personal (euros/mes)
Grado III, nivel 2	833,96	520,69	833,96
Grado III, nivel 1	625,47	416,98	625,47
Grado II, nivel 2	462,18	337,25	
Grado II, nivel 1	401,20	300,90	

**Segundo**

Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de marzo de 2010.—El Director General de Coordinación de la Dependencia, Miguel Ángel García Martín.

(03/10.154/10)